# SENAVE

## SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

**RESOLUCIÓN Nº 231.-**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUSCRIPTOS POR EL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".**



Asunción, 21 de marzo de 2.013.-

**VISTO:** El Dictamen DC Nº 01/13 de la Dirección de Contrataciones; la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; la Resolución Nº 458/12 *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles establecido en el Art. 44 de la Ley Nº 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación"* y la Ley Nº 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; y,

**CONSIDERANDO:** **Que**, la Dirección de Contrataciones, por medio del Dictamen DC Nº 01/13, expone los motivos para proceder a la renovación de contratos de locación de inmuebles suscriptos por el *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, de conformidad a las disposiciones de la Resolución Nº 458/12 *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles establecido en el Art. 44 de la Ley Nº 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación"*, en los siguientes términos: *"JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD. La necesidad de seguir alquilando las oficinas que están siendo utilizadas por la institución en los Edificios Planeta I, Inter Express y Líder VI, se fundamenta en que los mencionados pisos y oficinas están totalmente montados, equipados y en total funcionamiento, y por ende ésta estaría ahorrando los costos que implican las mudanzas de mobiliarios, documentos y el montaje de las redes de los sistemas informáticos y telefónicos, así como el montaje de las mamparas divisorias de oficinas, cortinados, equipos de aires acondicionados, etc. Por lo que cualquier intención de trasladar nuestras oficinas a otros sitios acarrearía innumerables gastos y costos que debe asumir la institución y por ende el Estado Paraguayo. Respecto al costo beneficio, estamos en condiciones de afirmar que el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación. Las ventajas en cuanto a estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad enmarcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencia, establecidos en el inciso 4º de la Ley 2051/2003"*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS • SENAVE • Secretaría General

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General

**RESOLUCIÓN Nº 231**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUSCRIPTOS POR EL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".**



**Que**, la Resolución Nº 458/12 *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles establecido en el Art. 44 de la Ley Nº 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación"*, dispone en su artículo 10º, cuanto sigue: *"Renovación de locación. La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas. Las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo"*.

**Que**, actualmente el *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE),* se encuentra alquilando los siguientes inmuebles:

| Nro | Edificio/Oficina |
|---|---|
| 1 | Edificio Planeta I – P.B. |
| 2 | Edificio Planeta I – Piso 1 |
| 3 | Edificio Planeta I – Piso 2 |
| 4 | Edificio Planeta I – Piso 3 |
| 5 | Edificio Planeta I – Piso 14 |
| 6 | Edificio Planeta I – Piso 15 |
| 7 | Edificio Inter-Express – Piso 3 |
| 8 | Edificio Inter-Express – Piso 15 |
| 9 | Edificio Inter-Express – Piso 16 |
| 10 | Edificio Inter-Express – Piso 17 |
| 11 | Edificio Inter-Express – Piso 18 |
| 12 | Edificio Líder VI – Piso 5 |

**Que,** los inmuebles referidos reúnen las condiciones requeridas por el *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)* para el establecimiento de sus oficinas.

**Que**, la Ley Nº 2051/03, "*De Contrataciones Públicas*", en su Artículo 44 establece: *"Disposiciones Generales. Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se ajustarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuere inferior a la cuantía*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
Abog. [illegible] BALLEANO
Secretaria General

*antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".* Asimismo en su Artículo 47º establece: "*Renovación de los contratos. En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

**Que**, la Ley 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", en su Art. 13º, dispone: "*Son atribuciones y funciones del Presidente:... c) resolver la compra y venta de bienes muebles e inmuebles del patrimonio del SENAVE, sus locaciones o usos y constituir derechos reales sobre los mismos*".

**Que,** obran en el expediente los certificados de disponibilidad presupuestaria correspondientes, los cuales acreditan la disponibilidad de recursos para afrontar los cánones mensuales de los alquileres.

**Que**, por Dictamen Nº 176/13 la Asesoría Jurídica del SENAVE, dictamina que corresponde autorizar la renovación de los contratos de locación de inmuebles, suscriptos por el *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; de su decreto reglamentario y de la Resolución DNCP Nº 458/12.

**POR TANTO:** En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 2.459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*" y conforme a la Ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.-** **AUTORIZAR,** la renovación de contratos de locación de inmuebles, suscriptos por el *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, conforme al siguiente detalle:

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS • SENAVE • Secretaría General
Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General

# SENAVE

## SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

**RESOLUCIÓN Nº 231**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUSCRIPTOS POR EL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".**



| Nro | Edificio/Oficina | Propietario | Canon Mensual (IVA incluido) | Vigencia |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Edificio Planeta I – P.B. | Tamara Martincich | 12.358.500 | 01/04/2013 al 31/03/2014 |
| 2 | Diferencia de Depósito de Garantía | Tamara Martincich | 850.000 | ---------- |
| 3 | Edificio Planeta I – Piso 1 | Karina Martincich | 11.560.815 | 01/04/2013 al 31/03/2014 |
| 4 | Edificio Planeta I – Piso 2 | Roque Pedro S.A.C.I. | 14.000.000 | 01/04/2013 al 31/03/2014 |
| 5 | Edificio Planeta I – Piso 3 (Subsuelo 2 – 13 cocheras) | Edgar Aranda | 13.000.000 | 01/04/2013 al 31/03/2014 |
| 6 | Edificio Planeta I – Piso 14 (Subsuelo 3 – 1 cochera) | Ernesto Zillich | 11.820.000 | 01/04/2013 al 31/03/2014 |
| 7 | Edificio Planeta I – Piso 15 (Subsuelo 3 – 6 cocheras) | Jorge Olivieri | 11.500.000 | 01/04/2013 al 31/03/2014 |
| 8 | Edificio Inter-Express – Piso 3 | Land Cisa | 6.000.000 | 01/04/2013 al 31/03/2014 |
| 9 | Diferencia de Depósito de Garantía | Land Cisa | 500.000 | ---------- |
| 10 | Edificio Inter-Express – Piso 15 | Land Cisa | 10.000.000 | 01/04/2013 al 31/03/2014 |

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS • SENAVE • Secretaría General

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 11 | Diferencia de Depósito de Garantía | Land Cisa | 1.000.000 | ---------- |
| 12 | Edificio Inter-Express – Piso 16 | Land Cisa | 6.000.000 | 01/04/2013 al 31/03/2014 |
| 13 | Diferencia de Depósito de Garantía | Land Cisa | 500.000 | ---------- |
| 14 | Edificio Inter-Express – Piso 17 | Land Cisa | 6.000.000 | 01/04/2013 al 31/03/2014 |
| 15 | Diferencia de Depósito de Garantía | Land Cisa | 500.000 | ---------- |
| 16 | Edificio Inter-Express – Piso 18 | Land Cisa | 12.000.000 | 01/04/2013 al 31/03/2014 |
| 17 | Diferencia de Depósito de Garantía | Land Cisa | 1.500.000 | ---------- |
| 18 | Edificio Líder VI – Piso 5 | Ángel Devaca Pavón | 4.340.000 | 01/04/2013 al 31/03/2014 |

**Artículo 2º.-** **ESTABLECER,** que la vigencia de los contratos de locación de inmuebles para el Ejercicio Fiscal 2014, queda sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.

**Artículo 3º.-** **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a realizar todos los trámites que correspondan, conforme a lo estipulado en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS • SENAVE • Secretaría General

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General

**RESOLUCIÓN Nº 231**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUSCRIPTOS POR EL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".**



**Artículo 4º-** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

**ING. AGR. JAIME AYALA**
**PRESIDENTE**

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS • SENAVE • Secretaría General